



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

## Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

DRM/0201/19

### Proveedores participantes

en la Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores

**UV-LS-007-19** relativa a la **adquisición de Equipos y Aparatos Audiovisuales.**

Presentes

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57 y 58 de Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación y al considerando **SEGUNDO** del dictamen técnico-económico y fallo emitido por la Comisión de la licitación simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número **UV-LS-007-19**, relativa a la **Adquisición de Equipos y Aparatos Audiovisuales**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido, a través de la transcripción de los puntos considerandos del dictamen mencionado.

### FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al considerando **SEGUNDO** del Dictamen Técnico-Económico, una vez valoradas las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes se determina lo siguiente: -----

**Apoyos para la Informática, S.A. de C.V.**, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **2, 3, 4 y 5** -----

En relación al anexo técnico se desecha la partida que a continuación se detalla por el motivo que se expone: ----

No. Partida	Se solicita	Oferta
<b>1</b>	Proyector de video... 2 entradas VGA para PC.	En su ficha técnica no menciona 2 entradas VGA para PC.

**Comercializadora y Suministros Nucleari, S.A. de C.V.**, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **1, 2, 3 y 5**.-----

**Foto Contino de Veracruz, S.A. de C.V.**, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **1, 2 y 3**.-----

En relación al anexo técnico se desecha la partida que a continuación se detalla por el motivo que se expone: -----

No. Partida	Se solicita	Oferta
<b>4</b>	Pantalla tv 49" Smart tv... miracast sí.	En la ficha técnica del equipo no menciona la tecnología miracast.

**Grupo BMG Servicios Soluciones y Alternativas, S.A. de C.V.**, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **1, 2, 3, 4 y 5**.-----

**Ja Comercial de México, S.A. de C.V.**, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **1, 2, 3 y 5**.-----



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

En relación al anexo técnico se desecha la partida que a continuación se detalla por el motivo que se expone: -----

No. Partida	Se solicita	Oferta
4	Pantalla tv 49" Smart tv 49 pulgadas:... puerto DVI sí.	En su ficha técnica no menciona si cuenta con puerto DVI.

**Syncroart, S.A. de C.V.**, en su proposición técnica se admite para su análisis por cumplir cuantitativa y cualitativamente con la documentación requerida en las bases y con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual aprueba la evaluación técnica en su proposición, partidas: **1, 2 y 3.**-----

**SEGUNDO.-** Que conforme al resolutivo PRIMERO que antecede, así como en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes y de acuerdo con la base **VIGÉSIMA PRIMERA** que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, se determina adjudicar las partidas en los siguientes términos y montos: -----

**Apoyos para la Informática, S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas: **3 y 4** con un importe de **\$59,858.05** (Cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 05/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborarán **pedidos de compra** estableciendo en los mismos las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de Licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**JA Comercial de México, S.A. de C.V.**, se le adjudica la partida: **5** con un importe de **\$9,575.80** (Nueve mil quinientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborará **pedido de compra** estableciendo en el mismo las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de Licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**Syncroart, S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas: **1 y 2** con un importe de **\$75,249.20** (Setenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.). I.V.A. incluido, significando que se elaborarán **pedidos de compra** estableciendo en los mismos las condiciones de entrega, de conformidad a lo dispuesto en las bases de Licitación y en la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave resulta procedente señalar como segunda y tercera mejores opciones de adjudicación la proposición económica presentada por: -----

**SEGUNDA MEJOR OPCIÓN:**

**Comercializadora y Suministros Nucleari, S.A. de C.V.**, la partida **1.** -----

**Apoyos para la Informática, S.A. de C.V.**, las partidas **2 y 5.** -----

**Syncroart, S.A. de C.V.**, la partida **3.** -----

**Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas, S.A. de C.V.**, la partida **4.** -----





# Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Universidad Veracruzana

## TERCERA MEJOR OPCIÓN:

Foto Contino de Veracruz, S.A. de C.V., la partida 1. -----

Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas, S.A. de C.V., la partida 2. -----

JA Comercial de México, S.A. de C.V., la partida 3. -----

Comercializadora y Suministros Nucleari, S.A. de C.V., la partida 5. -----

De la partida 4, no existe tercera mejor opción, debido a que solo se recibieron dos proposición técnicamente aceptables.-----

**CUARTO.-** Para los proveedores que resultaron adjudicados y que se les elaborarán **pedidos de compra**, se les apercibe que el representante legal deberá comparecer dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, para firmarlos. -----

Así mismo, se hace de su conocimiento que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana. -----

**Atentamente**

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 08 de marzo de 2019



**Dr. Eric Jesús Galindo Mejía**  
Director de Recursos Materiales

C.c.p.- Mtra. Delfina Acosta Argüello.- Contralora General de la Universidad Veracruzana.-Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtro. Alberto Islas Reyes.- Abogado General de la Universidad Veracruzana.- Para su conocimiento.

